

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 30 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0076286

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: BISONTE 1774

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Servicios de restaurante y bar; servicios de restaurantes; servicios de restaurantes, bares y catering; servicios de restaurantes de autoservicio; servicios de restaurantes de comidas para llevar; servicios de restaurantes de comidas rápidas; servicios de restaurantes móviles; servicios de restaurantes para turistas; servicios de restaurantes virtuales; servicios de restaurantes y bares; servicios de restaurantes y cafés; cocción de alimentos; decoración de alimentos; escultura de alimentos; preparación de alimentos y bebidas; servicios de alimentos preparados; servicios de cocción de alimentos; servicios de consultoría relacionados con los alimentos; servicios de decoración de alimentos; servicios de preparación de alimentos; servicios de sumiller para la prestación de asesoramiento en materia de vinos y acompañamiento de vinos y alimentos; suministro de alimentos y bebidas; bares; bares [pubs]; servicios de bar; servicios de bares especializados en vinos; servicios de bares y tabernas; servicios de barman; suministro de información sobre servicios de bar.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

Rubén Darío Ortiz Arbeláez
Calle 42 # 79 - 5
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Andrés del Corral Salazar, Cra. 22 # 17 - 325. Edificio Access Point. Oficina 264, MEDELLIN
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.